CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:43
Recibo No. S002037195, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4c4yzPhGr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERRECONSTRUCCIONES SAS.
Nit : 901195848-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18155029
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA CONDINA LOTE A PREDIO LAS MARGARITAS K0 880 PUNTO 30
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : ferreconstruccionesp30@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3229501935
Teléfono comercial 2 : 3185698905
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VIA CONDINA LOTE A PREDIO LAS MARGARITAS K0 880 PUNTO 30
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : ferreconstruccionesp30@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de mayo de 2018 de la Asamblea Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018, con el No. 1051961 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERRECONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea Universal De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No. 1075470 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 006 del 08 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026, con el No. 1092963 del Libro IX, se decretó ELIMINACIÓN DE REVISOR FISCAL: VICTOR HARVEY NOGUERA VILLAMARIN.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objeto principal la compra, venta, distribución, transporte y comercialización de artículos, productos, aptos para uso o consumo humano o para consumo animal, incluyendo dentro de estos todo tipo de peces, mascotas y animales, bienes, maquinaria y servicios que se destinen para los sectores de construcción, decoración, remodelación, mejoramiento, dotación y/o equipamiento del hogar, comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra así como todos los servicios que sean complementarios a las actividades anteriormente descritas. Para el desarrollo de su objeto social podrá incluir dentro de sus actividades comerciales: Comercio al por mayor y al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaner y calefacción. Comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas. Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. Distribución de productos Agroquímicos, Sustancias y productos químicos básicos, de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, de plaguicidas, de fertilizantes y otros productos químicos de uso agropecuario. Realizar actividades de capacitación en todos los campos del conocimiento. Prestación de servicios en general Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto social podrá dar o recibir dinero en mutuo acuerdo con o sin garantías con recursos propios, abrir cuentas corrientes bancarias, de ahorro en corporaciones de ahorro y vivienda o similares, recibir bienes en fideicomiso, constituir gravámenes a cualquier titulo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, ambos designados por termino indefinido a través de la asamblea general de accionistas y removibles libremente por ella en cualquier tiempo por este mismo órgano. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad sera representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, exceptuando la obtención de créditos que requiera la sociedad puesto que su monto máximo sera hasta una cuantía de quinientos (500) smlmv. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le

esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. De igual forma es potestativo del representante legal la contratación o remoción de los empleados de la sociedad. Parágrafo: La Sociedad Por Acciones Simplificada FerreconstruccionesSAS., Tendrá un representante legal principal y uno suplente quien actuara en ausencia del principal, envestido con las mismas atribuciones legales que le confieren los presentes estatutos de constitución.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 07 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 1087944 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA SEGURO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.088.336.743
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALVARO ALEXANDER SEGURO VARELA	C.C. No. 18.511.223

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea Universal De Accionistas	1075470 del 16 de marzo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 006 del 08 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1092963 del 13 de abril de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4665
Otras actividades Código CIIU: G4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRECONSTRUCCIONES
Matrícula No.: 18155030
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA CONDINA LOTE A PREDIO LAS MARGARITAS K0 880 PUNTO 30
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.954.343.626,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:43
Recibo No. S002037195, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E4c4yzPhGr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****